



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **01236** 2013 - A/MPMN

Moquegua, **13 NOV. 2013**

VISTOS.- Carta N° 011-2013-CWFR; Informe N° 1470-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 8477-2013-GPP-GM-MPMN; Informe N° 2380-2013-GPP-GM-MPMN; y el Informe N° 1442-2013-GAJ-GM/MPMN; referido a la aprobación de Ampliación Presupuestal del PLAN DE TRABAJO PARA IMPLEMENTAR EL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD (AGROIDEAS); y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas.

Que, en el artículo 5 del D. S. N° 014 -2009-AG, describe que el Objeto del Programa El objeto del Programa es elevar la competitividad de la producción agraria de los Medianos y Pequeños Productores Agrarios a través del fomento de la asociatividad y la adopción de Tecnologías Agrarias ambientalmente adecuada.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 086-2011-MPMN de fecha 19 de diciembre del 2011, se acordó aprobar la celebración del **"Convenio de Colaboración Institucional"** entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de facilitar el apoyo y colaboración a fin de que los productores agropecuarios de la Región Moquegua puedan acceder a los beneficios que otorga el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 00216-2013-A/MPMN de fecha 21 de marzo del 2013, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo para implementar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) con un presupuesto que asciende a S/. 79,566.39 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 39/100 NUEVOS SOLES) según cuadro analítico que obra a fojas 89 del expediente adjunto a la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 011-2013-CWFR de fecha 31 de octubre del 2013, y Carta N° 012-2013-CWFR de fecha 11 de noviembre del 2013, el Ing. Cesar Wilson Flores Ramos, informa al Gerente de Planificación y Presupuesto, que remite el Plan de Trabajo Adicional, esto en marco del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Programa de Compensaciones para la Competitividad para cumplir con las Metas Adicionales no contempladas en el Plan de Trabajo original aprobado según Resolución de Alcaldía N° 00216-2013-A/MPMN de fecha 21 de marzo del 2013.

Que, con Informe N° 1470-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que revisado el Plan de Trabajo para IMPLEMENTAR EL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD (AGROIDEAS), contempla un Presupuesto aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 00216-2013-A/MPMN con un presupuesto de S/. 79,566.39 nuevos soles con cargo a la secuencia funcional 0035 Elaboración de Estudios de Pre Inversión de Proyectos, por la fuente de financiamiento de Recursos Determinado del Rubro Canon Sobre Canon y Regalías, por lo que opina que la ampliación presupuestal solicitada por la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos luego de la revisión y análisis y evaluación del Plan de Trabajo, por lo que opina favorable la ampliación presupuestal para



el presente periodo de S/. 21,617.00 nuevos soles. Siendo ratificado la ampliación presupuestal en forma favorable por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 2399-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 11 de noviembre del 2013,

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y el D. S. N° 014-2009-AG. y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente de Ampliación Presupuestal adicional al **Plan de Trabajo para Implementar el Convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS)**, con un presupuesto que asciende a **S/. 21,617.00 (VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, según Cuadro Analítico que obra a fojas 11 del Expediente adjunto a la presente Resolución y cuenta con diez (10) actuados, mas uno (01) anillado de diecinueve (19) folios.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución de la Ampliación Presupuestal del **Plan de Trabajo para Implementar el Convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS)**.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
JYEC/GAJ/MPMN